

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA
UTILIZACIÓN DEL SISTEMA
CIFRADO/CNMV

Versión 4.1. Abril de 2006

SI_CIFR_MU_4.1.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA CIFRADO/CNMV

El sistema CIFRADO/CNMV, aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 11 de marzo de 1998 (BOE del 27 de marzo), es un sistema de cifrado y firma electrónica para la remisión y trámite por vía telemática de documentos ante la CNMV. El sistema se basa en la utilización de un cifrado híbrido (simétrico y asimétrico) con un juego de claves pública y privada para cifrar y firmar electrónicamente los documentos a enviar.

El ámbito de utilización del sistema es el establecido por acuerdo del Presidente de la CNMV y que abarca el conjunto de documentos codificados en el Anexo 1º

En este manual se indican en detalle los pasos que debe dar un usuario de CIFRADO/CNMV para la instalación y puesta en operación de la aplicación en uno o varios ordenadores personales, así como el procedimiento de envío de documentos cifrados y firmados a la CNMV y de revocación de claves. Este manual consta de los siguientes apartados:

1. PREPARACIÓN DEL SISTEMA CIFRADO/CNMV
 2. ENVÍO DE UN DOCUMENTO A LA CNMV
 3. VERIFICACIÓN DEL ACUSE DE RECIBO
 4. REVERSIBILIDAD, REVOCACIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA CON NUEVAS CLAVES
 5. INSTALACIÓN DEL SISTEMA CIFRADO/CNMV EN MÁS DE UN ORDENADOR
 6. REINSTALACIÓN DE LA MISMA VERSIÓN O INSTALACIÓN DE VERSIONES NUEVAS DEL SISTEMA, CON LAS MISMAS CLAVES
 7. INSTALACIÓN DEL SISTEMA EN UN MISMO ORDENADOR PARA USUARIOS DISTINTOS
- ANEXO 1. TABLA DE DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL ÁMBITO ACTUAL DE APLICACIÓN DEL SISTEMA.
- ANEXO 2. CARÁTULA PARA IMPRESIÓN AUTORIZADA

1. **PREPARACIÓN DEL SISTEMA CIFRADOCCNMV**

La puesta en funcionamiento de CIFRADOCCNMV requiere, además de la instalación de la aplicación en el ordenador que se va a utilizar para comunicarse con la CNMV, la realización de dos operaciones:

- Generación, por parte del usuario, de sus dos claves (pública y privada)
- Envío de la clave pública a la CNMV (nunca la privada, que no debe conocerla nadie más que el usuario) con el fin de que ésta pueda utilizarla para descifrar los ficheros que reciba del usuario del sistema.

La CNMV le habrá entregado cuatro disquetes, tres con los programas y un cuarto (disquete de claves) que contendrá la clave pública de la CNMV y donde Vd. guardará, por el procedimiento que más adelante se indica, sus propias claves. Además la CNMV le habrá facilitado un *nombre_de_usuario* y un *código_de_usuario* que tendrá que utilizar en la instalación del sistema. Posteriormente, el nombre de usuario le servirá también para identificarse en los mensajes que envíe a la CNMV.

Para preparar su sistema CIFRADOCCNMV deberá dar los siguientes pasos:

1º Instalar la aplicación en su ordenador.

La aplicación requiere para su funcionamiento: Windows 95 o superior, espacio en disco de 24 Mb y procesador Pentium.

Para su instalación deberá ejecutar el programa Setup.exe contenido en el primer disquete y seguir las indicaciones del programa. Por defecto la aplicación quedará instalada en la carpeta C:\Archivos de programa\CIFRADOCCNMV de su ordenador con el nombre Cifradoc.exe. No es aconsejable cambiar la carpeta donde se instala la aplicación. Si lo hace, téngalo en cuenta para el resto del presente documento.

2º Generar sus claves pública y privada.

En la primera ejecución de la aplicación deberá generar sus dos claves (pública y privada) que serán la base del sistema de cifrado que va a utilizar en el futuro para intercambiar documentos con la CNMV. Como puede ver a continuación, el programa le guiará en el proceso de generación de las claves.

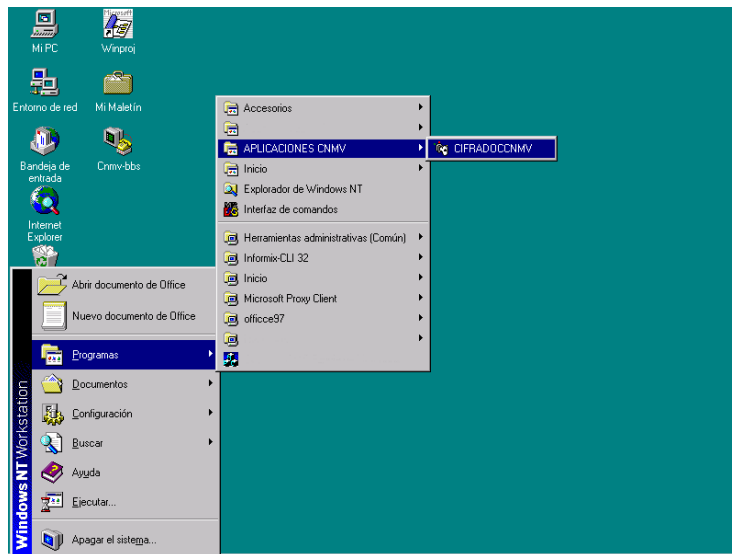
Ejecute la aplicación de cifrado siguiendo el menú:

Inicio

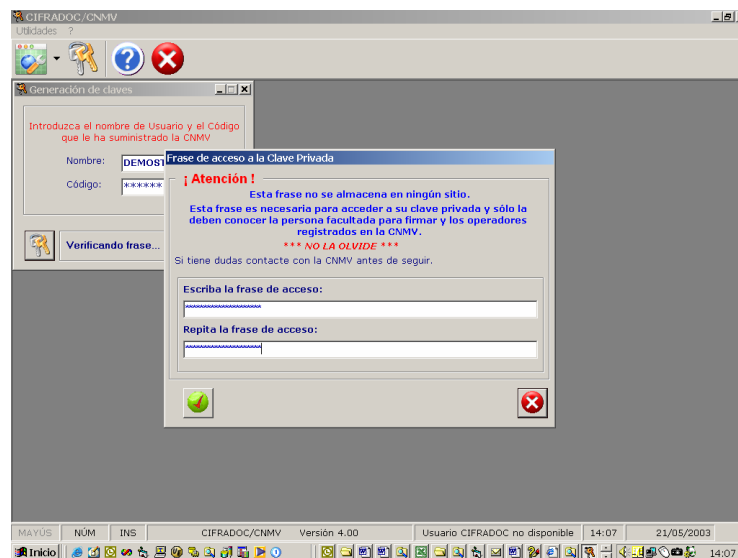
Programas

APLICACIONES CNMV

CIFRADOCCNMV



Cuando se lo pida, introduzca el *nombre_de_usuario* y *código_de_usuario* que le facilitó la CNMV y a continuación una *frase* que usted elegirá y que servirá en el futuro de llave de acceso a su clave privada.



El acceso a su clave privada está condicionado al conocimiento de esta frase. No la olvide. No permita que alguien, salvo usted y las personas incluidas en la relación de personas autorizadas, conozca esta frase.

La aplicación guardará sus claves pública y privada en el disquete de claves que se le facilitó con la aplicación. Además el programa creará un fichero con nombre *nombre_de_usuario.DCF* en la carpeta:

C:\Archivos de programa\CIFRADOCCNMV\SYS

del disco duro de su PC que contendrá una copia de su clave pública y que deberá enviar a la CNMV (ver paso 3º).

El disquete de claves, después de esta operación, contendrá sus claves pública y privada y la clave pública de la CNMV. Realice dos copias de seguridad de este disquete y mantenga los disquetes, bien identificados, en lugar seguro.

Aunque la pérdida o sustracción de estos disquetes no compromete la seguridad del sistema mientras no se conozca además la frase de acceso a la clave privada, deberá comunicar inmediatamente a la CNMV cualquier incidencia relativa a la pérdida, sustracción o difusión a personas no autorizadas, de las claves pública, privada y frase de acceso. Cuando la CNMV reciba esta comunicación procederá a la eliminación de su clave pública, con lo que dejará de admitir cualquier documento cifrado y firmado con su clave privada, y usted deberá generar dos nuevas claves, como queda indicado en el procedimiento de REVOCACIÓN de claves señalado en el apartado 4 de este manual.

3º Envío de su clave pública a la CNMV.

Como ya se indicó más arriba, su clave pública está ahora contenida en su disco duro en el fichero *nombre_de_usuario.DCF* que se creó en el paso anterior.

Deberá enviar este fichero, por correo electrónico de Internet, como único anexo a un mensaje dirigido a **sgdc@cnmv.es** escribiendo en el asunto del mensaje: CP, *nombre_de_usuario* y sin ningún texto en el cuerpo del mensaje.

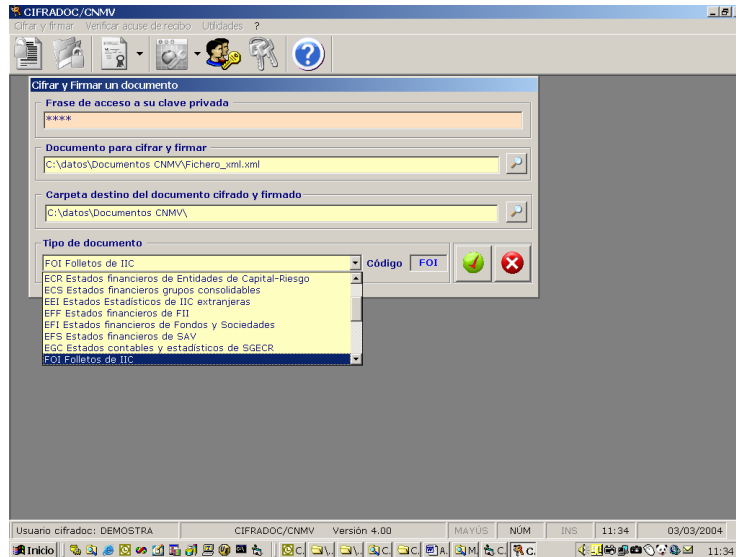
Completados estos pasos, el sistema está ya preparado para la transmisión cifrada y firmada de documentos a la CNMV.

2. ENVÍO DE UN DOCUMENTO A LA CNMV:

Para enviar un documento cifrado y firmado electrónicamente a la CNMV deberá dar los pasos siguientes:

- 1º Introduzca en su ordenador el disquete de claves y arranque la aplicación de cifrado (Inicio, Programas, APLICACIONES CNMV, CIFRADOCCNMV) y seleccione la opción *Cifrar y Firmar Documento* en la barra de herramientas o en el submenú *Documento* del menú *Cifrar y firmar*.

Facilite a la aplicación la dirección completa del fichero que contiene el documento a cifrar (directorio y nombre del fichero), la carpeta donde se ubicará el documento cifrado y firmado e introduzca la *frase* de acceso a su clave privada, y seleccione el tipo de documento a enviar.



Terminado el proceso, el documento cifrado y firmado quedará guardado en la carpeta que usted haya seleccionado, con el mismo nombre del fichero original y con extensión DCF.

En el caso de que fuera necesario enviar un conjunto de ficheros incluidos en una carpeta, seleccione la opción *Cifrar y firmar una carpeta* en la barra de herramientas o en el submenú *Documento* del menú *Cifrar y firmar*. Esta opción “empaqueta” el contenido de la carpeta en un documento. Una vez realizada esta operación el procedimiento de envío del documento es exactamente igual al caso de un único documento.

2º Envíe el fichero que contiene el documento cifrado a la CNMV por correo electrónico de Internet:

Adjunte el fichero como único anexo a un mensaje de correo electrónico de Internet y envíe este mensaje a **sgdc@cnmv.es** escribiendo en el “asunto”:
DC,código_de_tipo_de_documento,nombre_de_fichero.DCF,nombre_de_usuario
Y sin ningún texto en el cuerpo del mensaje.

3. VERIFICACIÓN DEL ACUSE DE RECIBO

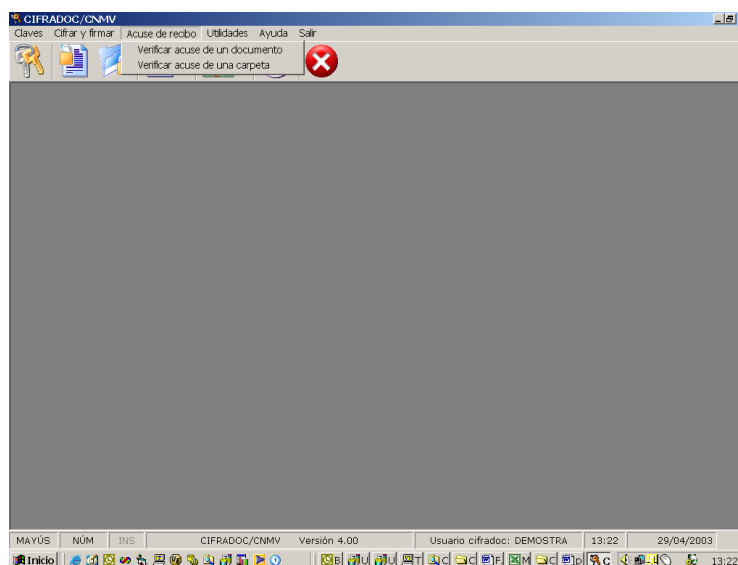
La CNMV, una vez recibido el fichero cifrado y firmado, comprobará su procedencia y autenticidad, extraerá el documento original, comprobará su integridad y si todo es correcto lo firmará. Esta firma de la CNMV le será devuelta como Acuse de recibo por correo electrónico de Internet a la misma dirección que realizó el envío, dentro de un fichero que tendrá el mismo nombre que el fichero original pero con extensión ACR.

El Acuse de recibo lo recibirá como un fichero adjunto a un mensaje de correo electrónico remitido por **sgdc@cnmv.es** y con el “asunto”:
“FC,nº_registro_entrada,nombre_de_fichero.ACR,CNMV”.

El fichero con el Acuse de recibo deberá guardarlo en la carpeta que Vd. estime conveniente.

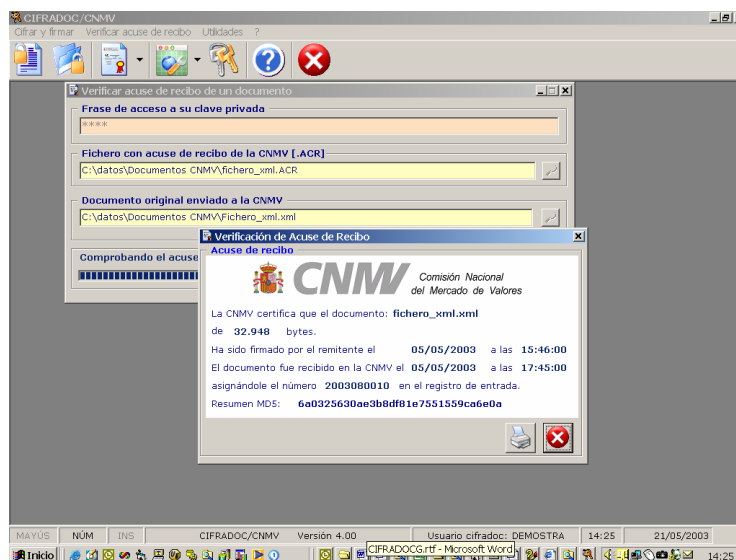
Usted podrá verificar que el Acuse de recibo de la CNMV se corresponde con el contenido del documento original. Tendrá así constancia de que la CNMV ha recibido exactamente lo que usted quiso enviar.

Para efectuar esta verificación, introduzca en su ordenador el disquete de claves y arranque la aplicación de cifrado (Inicio, Programas, APLICACIONES CNMV, CIFRADOCCNMV) y seleccione la opción *Verificar Acuse de Recibo* en la barra de herramientas o en el submenú *Documento* del menú *Verificar acuse de recibo*.



Facilite a la aplicación la dirección completa del fichero que contiene el documento original (j no la versión cifrada que usted envió a la CNMV !) y la dirección completa del fichero guardado que contiene el Acuse de recibo de la CNMV.

La aplicación le indicará si el Acuse de recibo de la CNMV se corresponde con el documento original y si así es, le indicará los datos identificativos del documento remitido y recibido en la CNMV (nombre, tamaño, tipo de documento, fecha y hora de firma por el remitente) junto con el día y hora de recepción en la CNMV, número asignado en el Registro de entrada y el código resumen MD5.



Si en la verificación del acuse de recibo la firma es CORRECTA, guarde el fichero con el acuse de recibo de la CNMV junto con el documento original en sitio seguro. En caso contrario póngase en contacto con la CNMV

Para verificar el Acuse de recibo de un envío de un conjunto de ficheros incluidos en una carpeta, utilice la opción *Verificar Acuse de Recibo de una carpeta* en la barra de herramientas o en el submenú *Carpeta* del menú *Verificar acuse de recibo*. La aplicación le solicitará la dirección completa de la carpeta que contiene los documentos originales. Una vez leídos los datos, el procedimiento es análogo al caso de un solo documento.

Impresión autorizada.

El acuse de recibo también le facilita, cuando así lo desee, realizar la impresión autorizada del documento remitido a la CNMV. Esto le permitirá acreditar ante terceros el contenido de lo enviado por línea a la CNMV.

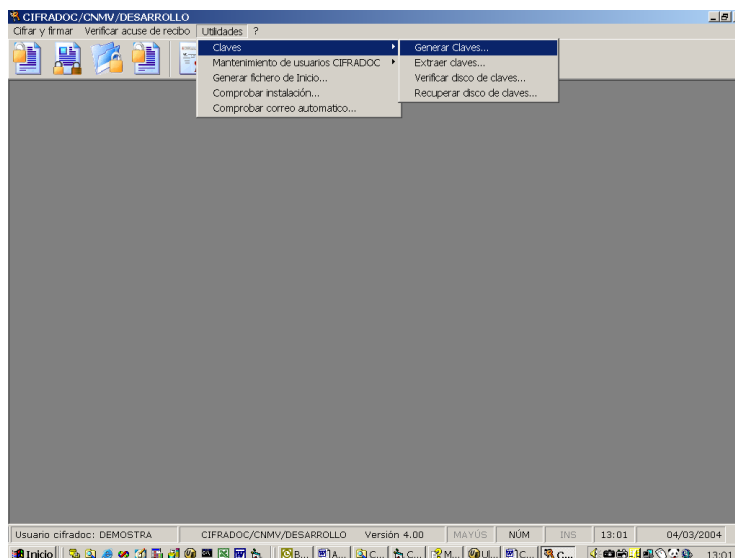
Para ello imprima el documento que en su día remitió a la CNMV, y a esta impresión adjúntele una carátula que obtendrá con la facilidad de *Impresión autorizada* en la verificación de acuse de recibo de la aplicación CIFRADO/CNMV (ver modelo en anexo 2º), en la que figuran los datos identificativos del documento y de su recepción en la CNMV y una diligencia de certificación que deberá ser debidamente firmada por usted.

4. REVERSIBILIDAD, REVOCACIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA CON NUEVAS CLAVES.

Cuando por razones técnicas no pudiera utilizarse este sistema o los envíos no se hicieran correctamente, a criterio e iniciativa de la CNMV podrá aplicarse la reversibilidad del sistema y utilizar los procedimientos de envío anteriormente vigentes y, en su defecto, el soporte papel.

Si, por razones de seguridad, así lo desea el Titular de la autorización, podrán revocarse las claves pública y privada de ese titular previa comunicación a la CNMV. En ese momento quedará anulada la clave pública del usuario obrante en la CNMV y el usuario tendrá que generar dos nuevas claves para poder seguir utilizando el sistema.

Para crear nuevas claves seleccione la opción *Generar claves pública y privada* de la barra de herramientas o en el submenú *Claves...Generar claves* del menú *Utilidades*



y siga lo indicado en el apartado 1 de este manual, lo que supondrá la generación de nuevas claves pública y privada, y envío de la pública a la CNMV.

5. INSTALACIÓN DEL SISTEMA CIFRADOCCNMV EN MÁS DE UN ORDENADOR

La aplicación CIFRADOCCNMV puede instalarse en varios ordenadores para un mismo usuario. Los pasos a seguir son:

- 1º Copiar el fichero C:\Archivos de programa\CIFRADOCCNMV\cifradoc.ini de la primera instalación a un disquete.
- 2º Instalar en otro ordenador CIFRADOCCNMV, según lo indicado en el apartado 1, 1º de este manual.

- 3º Antes de ejecutar la aplicación en este segundo ordenador, copiar el fichero cifradoc.ini desde el disquete a C:\Archivos de programa\CIFRADOCCNMV.

Al ejecutar la aplicación ya no pedirá que se generen las claves.

No debe generar de nuevo las claves pública y privada.

A partir de este momento las aplicaciones de los dos ordenadores comparten el mismo código de usuario y por lo tanto el mismo disquete de claves. Si se desea instalar la aplicación en un tercer ordenador se deberán repetir los pasos 2 y 3 en este último ordenador.

6. REINSTALACIÓN DE LA MISMA VERSIÓN O INSTALACIÓN DE VERSIONES NUEVAS DEL SISTEMA, CON LAS MISMAS CLAVES

6.1 Instalación de nueva versión.

Si la CNMV le ha entregado una nueva versión de la aplicación de CIFRADOCC/CNMV, deberá instalarla en el mismo ordenador en que se encuentra la anterior versión.

Para ello realice lo indicado en el apartado 1, 1º de este Manual.

Al ejecutar la aplicación ya no le pedirá generar las claves y deberá continuar usando como disquete de claves el que utilizaba anteriormente.

6.2 Reinstalación de la misma versión.

Si desea reinstalar la aplicación en un nuevo ordenador, por renovación o rotura del ordenador donde estaba instalado, los pasos a seguir son:

- 1º Copiar el fichero C:\Archivos de programas\CIFRADOCCNMV\cifradoc.ini del primitivo ordenador a un disquete.
- 2º Instalar en el nuevo ordenador CIFRADOCC/CNMV, según lo indicado en el apartado 1, 1º de este manual.
- 3º Antes de ejecutar la aplicación en este nuevo ordenador, copiar el fichero cifradoc.ini desde el disquete a C:\Archivos de programa\CIFRADOCCNMV.

Al ejecutar la aplicación ya no le pedirá generar las claves y deberá continuar usando como disquete de claves el que utilizaba anteriormente.

No debe generar de nuevo las claves pública y privada.

Si no es posible recuperar el fichero cifradoc.ini del primitivo ordenador, podrá generar éste ejecutando la aplicación. El sistema le avisará que es la primera vez que se ejecuta en el ordenador y le aparecerá la pantalla de generación de claves, **pulse cancelar**. Elija la opción del Submenú *Generar fichero de inicio* del menú *Utilidades*, deberá teclear los datos del usuario e introducir su disco de claves, una vez terminado este proceso podrá acceder a todas las opciones de la aplicación.

7. INSTALACIÓN DEL SISTEMA CIFRADO/CNMV EN UN MISMO ORDENADOR PARA USUARIOS DISTINTOS

La aplicación CIFRADO/CNMV puede instalarse en un ordenador para usuarios distintos, con distinto nombre y código de usuario (por ejemplo una Sociedad de Valores y una Gestora de IIC). Una vez instalada la aplicación para un usuario, se puede dar de alta a un nuevo usuario eligiendo la opción del submenú *Mantenimiento de usuarios CIFRADO-> Añadir un nuevo usuario* del submenú *Utilidades*. El sistema solicitará que se introduzca el disquete de claves del nuevo usuario, si éstas no están deberá generarlas en la opción correspondiente, tecleando el nuevo usuario y su código correspondiente.

En la barra de estado de la aplicación, se le indica en todo momento cual es el usuario que está activo. Para cambiar de usuario, sólo tiene que pulsar el icono Cambiar usuario de la sesión, donde le aparecerá la lista de todos los usuarios dados de alta en su ordenador.

Cada usuario debe tener su juego de claves en disquetes distintos

ANEXO 1º. DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL ÁMBITO ACTUAL DE APLICACION
DEL SISTEMA CIFRADO/CNMV . Versión 4.1 abril 2006

| Código | Descripción |
|--------|--|
| ITE | Información Pública Periódica Trimestral Entidades Emisoras de valores admitidos a negociación |
| ISE | Información Pública Periódica Semestral Entidades Emisoras de valores admitidos a negociación |
| HSR | Hecho Significativo o Relevante |
| PGE | Colocación de Pagarés |
| EFI | Estados financieros de Fondos y Sociedades de Inversión Mobiliaria |
| EFF | Estados financieros de Fondos de Inversión Inmobiliaria |
| ECI | Estados contables y estadísticos de Sociedades Gestoras de IIC y de Cartera |
| EEl | Estados Estadísticos de IIC extranjeras |
| EFS | Estados Financieros de Sociedades y Agencias de Valores |
| ECS | Estados Financieros de los grupos consolidables de Sociedades y Agencias de Valores |
| TIT | Información de Gestoras de Titulización |
| UME | Información estadística para Unión Monetaria Europea |
| NVF | Nota de Valores de Renta Fija |
| PSI | Participaciones Significativas en IIC |
| RPE | Representantes de Empresas de Servicios de Inversión |
| FOI | Folletos de IIC |
| ECR | Estados Financieros de Entidades de Capital Riesgo |
| EGC | Estados contables y estadísticos de las Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo |
| IGC | Informe anual de Gobierno Corporativo |

ANEXO 2º. CARÁTULA PARA IMPRESIÓN AUTORIZADA



ACUSE DE RECIBO

La Comisión Nacional del Mercado de Valores CERTIFICA QUE:

- el documento: **Nombre del documento original**
- de tipo: **Descripción del tipo de documento recibido (tipo)**
- remitido por la entidad: **Nombre de la entidad (usuario cifradoc)**
- firmado electrónicamente por el remitente el **dd/mm/yyyy** a las **hh:mm:ss**
- ha sido recibido correctamente en la CNMV el **dd/mm/yyyy** a las **hh:mm:ss**
- asignándole el número **nnnnnnnnnn** en el Registro de entrada de documentos por vía telemática.
- y su resumen MD5 es **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

IMPRESIÓN AUTORIZADA DEL DOCUMENTO

D. _____
Como _____
De la entidad (la remitente) _____

CERTIFICA que el documento adjunto a esta carátula es la copia fiel en soporte papel del remitido a la CNMV por vía telemática y cuyos atributos son los arriba referenciados en el acuse de recibo.

En _____ a _____ de _____

Fdo: